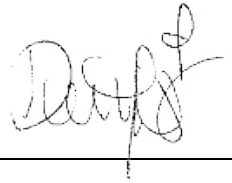
HOJAS DE VIDA - TECNOLOGO SST

1	**DATOS GENERALES**					
NOMBRE COMPLETO		**DIANA MARCELA NINO VALERIANO**			**CEDULA DE CIUDADANIA**	**1.024.462.655**
2	**ESTUDIOS PROFESIONALES**					
UNIVERSIDAD		**SENA**	**TITULO**	**CNOLOGO EN SALUD OCUPACION**	**FECHA DE GRADO**	**11-dic-17**
3	**EXPERIENCIA LABORAL**					

Nº	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**CARGO**	**FECHAS**		**FUNCIONES Y/O OBJETO CONTRATO CLARAMENTE DEFINIDO**
			INICIACION	**TERMINACION**	
1	PANAM INGENIEROS SAS	TECNOLOGO SST	15-dic.-22	30-dic.-22	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA

FIRMA DEL PROFESIONAL OFRECIDO:



PANAM INGENIEROS SAS
NIT. 900.511.471-3

CERTIFICA

Que la Sra. **DIANA MARCELA NIÑO VALERIANO**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.462.655 de Bogotá, ejecuto labores y funciones como **TECNOLOGO SST** con una dedicación del 100% en la ejecución del siguiente contrato:

Contrato de Obra SAMC No 020 DE 2022
Municipio de Viotá-Cundinamarca
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA.
Valor: $ 94.430.000.00
Periodo: 15 de diciembre del 2022 - 30 de diciembre de 2022.

Sin otro particular.

JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
C.C 80.178.609 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
PANAM INGENIEROS S.A.S



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1986

BOGOTA D.C

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

03-MAY-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00201819-F-1024462655-20091204 0018675546A 1 1240013844

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.462.655

NIÑO VALERIANO

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES

FIRMA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIANA MARCELA NIÑO VALERIANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.024.462.655

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá,
a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

31389044 - 11/12/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9211001064364CC1024462655C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 2569 de 15/06/2022

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) DIANA MARCELA NIÑO VALERIANO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1024462655, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DIANA MARCELA NIÑO VALERIANO, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1024462655, como TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Apoyo en actividades de Higiene Industrial
- Apoyo en actividades de seguridad industrial
- Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo
- Ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

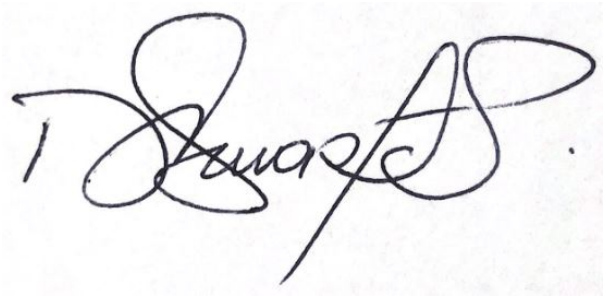
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a DIANA MARCELA NIÑO VALERIANO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 15/06/2022



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: jdxYjcEjNw

Elaboró: 1026262876Y

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST

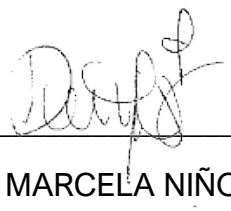
CARTA DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD

Bogotá D.C., 27 de enero de 2026.

Señores
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO
Localidad de Tunjuelito – Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de obra pública N° 702-2025 SAMC (146967).

Yo, **DIANA MARCELA NIÑO VALERIANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.462.655 de Bogotá D.C., me comprometo a prestar mis servicios como **TECNÓLOGA SST**, con una dedicación preliminar del 5% y en obra del 50% para la **ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO,** para el contrato de obra pública N° 702-2025 SAMC (146967), cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C. Y A MONTO AGOTABLE".***

Firma: 

Nombre: DIANA MARCELA NIÑO VALERIANO

C.C. 1.024.462.655 de BOGOTÁ D.C.

T.P. 1024462655